



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

2010/ED/UNP/PI/1
Original: English

La educación víctima de la violencia armada 2010

Resumen

La educación víctima de la violencia armada 2010

Resumen

La amplitud del fenómeno

El primer estudio mundial sobre el tema *La educación víctima de la violencia armada*, publicado por la UNESCO en 2007, puso de manifiesto que el número de agresiones registradas contra la educación había aumentado espectacularmente durante los últimos tres años. Afganistán, Colombia, Iraq, Nepal, Tailandia, el territorio palestino ocupado, y Zimbabwe se encontraban entre los países más afectados en ese momento.

La educación víctima de la violencia armada 2010 muestra que, desde entonces, se han registrado agresiones sistemáticas contra estudiantes, maestros, profesores universitarios, miembros del personal docente y centros de enseñanza en un mayor número de países.

Según los informes recibidos, las agresiones se han intensificado considerablemente en Afganistán, India, Pakistán y Tailandia:

- El número de agresiones contra las escuelas, los alumnos y el personal docente casi se triplicó en Afganistán de 2007 a 2008, pasando de 242 a 670¹;
- En Pakistán, 356 escuelas han sido destruidas o dañadas en una pequeña región que se halla en el epicentro de los combates entre el ejército y los talibanes²;
- En la India, los rebeldes maoístas dinamitaron más de 300 escuelas entre 2006 y 2009;
- En Tailandia el número de ataques contra las escuelas se cuadruplicó entre 2006 y 2007, hasta alcanzar la cifra de 164, aunque disminuyeron sensiblemente en 2008; sin embargo, continuaron los asesinatos de maestros, alumnos y escoltas armados que protegen a los docentes.

Numerosas agresiones se registraron también durante las breves operaciones militares que tuvieron lugar en Georgia y Gaza:

- En Georgia, 127 establecimientos educativos fueron destruidos o dañados en agosto de 2008;

¹ Cifra proporcionada por la UNICEF.

² Cifra proporcionada por la Oficina Ejecutiva de la Enseñanza Elemental y Secundaria del distrito de Swat.

- En Gaza, más de 300 instalaciones pertenecientes a jardines infantiles, escuelas o universidades fueron dañadas o parcialmente destruidas en las tres semanas que duró la operación « Plomo fundido », llevada a cabo por Israel a finales de 2008 y principios de 2009.

Las agresiones contra docentes, alumnos y sindicalistas de la enseñanza mantienen índices preocupantes en Colombia, Iraq, Nepal y Tailandia. Así, en Iraq, 71 profesores universitarios, 2 funcionarios de la educación nacional y 37 estudiantes fueron asesinados o murieron víctimas de atentados con explosivos, entre 2007 y 2009. En Colombia, 90 docentes fueron asesinados entre 2006 y 2008.

En 2008, las Naciones Unidas calcularon que más de 250.000 niños se encontraban aún en las filas de las fuerzas armadas o de los grupos militares. El reclutamiento voluntario o forzoso de niños mientras se dirigían a la escuela o ya en el interior de ésta por parte de grupos armados o fuerzas combatientes de seguridad fue constatado, entre 2006 y 2009, en los países siguientes: Afganistán, Burundi, Chad, Colombia, Filipinas, India, Iraq, Myanmar, Nepal, Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, Somalia, Sri Lanka, Tailandia, el territorio palestino ocupado y Zimbabwe. El miedo a ser reclutados privó de instrucción escolar a grupos de niños en Sri Lanka y Venezuela.

Los actos de violencia sexual contra alumnas y mujeres siguieron usándose como táctica frecuente en algunos conflictos y alcanzaron niveles críticos en la República Democrática del Congo, donde hubo 5.517 casos de violencia sexual contra niños en Ituri y en Kivu del Norte y del Sur entre 2007 y 2008³. Se registraron casos de violencia sexual como resultado de secuestros, ataques a escuelas o estructuras educativas, y en el camino de ida o de vuelta hacia ellas en Filipinas, Haití, Indonesia, Iraq, Myanmar y la República Democrática del Congo.

Varios miembros de sindicatos de docentes fueron víctimas de asesinatos, encarcelamientos simulados o torturas en Colombia, Etiopía y Zimbabwe.

También continuaron los incidentes relacionados con la persecución de profesores universitarios: una encuesta realizada entre candidatos a recibir los beneficios del Scholar Rescue Fund puso de manifiesto que dichos incidentes fueron muy frecuentes en el África subsahariana, Iraq, Gaza y Cisjordania, entre 2002 y 2007⁴.

En la mayoría de los casos, las agresiones ocurrieron en países afectados por conflictos o que estaban sometidos a regímenes poco respetuosos de los derechos humanos y el pluralismo democrático. Entre 2007 y 2009, las fuerzas gubernamentales o paraestatales golpearon, detuvieron, torturaron, amenazaron de muerte o asesinaron a estudiantes, maestros y/o profesores universitarios en Argentina, Bangladesh, Brasil, China, Colombia, Etiopía, Honduras, la República

³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados*, A/63/785-S/2009/158 (26 de marzo de 2009); y Human Rights Watch (HRW), "Taking the Next Step: Strengthening the Security Council's Response to Sexual Violence and Attacks on Education in Armed Conflict," 20 de abril de 2009.

⁴ Henry G. Jarecki y Daniela Zane Kaisth (2009), *Scholar Rescue in the Modern World* (New York: Institute of International Education).

Islámica del Irán, Myanmar, Nepal, Senegal, Somalia, Sudán, Tailandia, Turquía, Zambia y Zimbabwe.

Los desafíos de la recopilación de datos y las definiciones

Al no existir un sistema mundial de supervisión o acopio de datos verificados, hay que tener en cuenta que todas las cifras relacionadas con las agresiones en el sector educativo proceden de fuentes de información diversas y de calidad variable – medios de comunicación, informes sobre derechos humanos y, en cierta medida, actividades de seguimiento de las Naciones Unidas. Muchas de estas cifras no han sido comprobadas sistemáticamente. Por otra parte, tampoco existe un conjunto de datos común y ratificado que permita analizar de manera rigurosa las tendencias en cada país.

Aclarado esto, las agresiones contra el sistema educativo registradas durante los últimos tres años entran en las categorías siguientes:

- Masacres, heridas múltiples o asesinatos ocasionados por explosiones, ataques con misiles o morteros, disparos o envenenamientos masivos ;
- Asesinatos o tentativas de asesinato;
- Golpes o heridas a determinadas personas;
- Raptos, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones ilegales y tortura;
- Actos de violencia indiscriminados y dirigidos contra manifestantes;
- Violencia sexual ejercida por grupos armados, soldados o fuerzas de seguridad contra alumnos y docentes;
- Reclutamiento forzoso o voluntario y empleo de niños menores de 15 años como soldados o para ser utilizados en atentados suicidas – comprendido el secuestro y el reclutamiento en el colegio o en el camino de ida o de regreso de éste, o el reclutamiento que tiene como consecuencia impedir el acceso a la educación;
- Destrucción de las infraestructuras de enseñanza mediante explosiones producidas a distancia, tiros de mortero o misiles, bombardeos aéreos, incendios, pillajes y saqueos;
- Ocupación y utilización de las instalaciones educativas por el ejército, las fuerzas de seguridad, las fuerzas policiales o los grupos armados; y
- Amenazas de perpetrar cualquiera de las agresiones mencionadas anteriormente.

Todos estos ataques entrañan el empleo deliberado de la fuerza, perturban las prestaciones educativas o impiden acceder a ellas.

Además, han surgido dos nuevas tácticas preocupantes: la agresión directa, que aparentemente va en aumento, contra los alumnos, fundamentalmente en Afganistán y Tailandia, y el secuestro masivo de niños en las escuelas de Pakistán para utilizarlos en atentados suicidas.

Qué motiva estas agresiones

Para tratar de prevenir futuras agresiones contra el sistema educativo, es esencial comprender en profundidad qué motiva estos ataques perpetrados contra objetivos diferentes. En muchos países afectados por conflictos, este análisis se ve obstaculizado por la escasa calidad del seguimiento o de la comunicación de sucesos a menudo basados en numerosas entrevistas personales, así como también por la supresión de información en caso de que las agresiones sean perpetradas por regímenes represivos.

Según las informaciones disponibles, los motivos que generan estas agresiones entran, por lo general, en las categorías siguientes:

- Agresiones contra las escuelas o los docentes, como símbolos de imposición de determinada cultura, filosofía o identidad étnica ajenas.
- Ataques contra escuelas, docentes o alumnos para impedir la instrucción de las niñas;
- Agresiones contra escuelas, docentes, universidades y profesores universitarios para impedir todo tipo de enseñanza;
- Ataques contra escuelas y universidades consideradas como símbolos del poder al que se oponen los rebeldes;
- Agresiones contra escuelas, universidades, oficinas del sector educativo, estudiantes, docentes y otros responsables y funcionarios para socavar la confianza en el control gubernamental de la región;
- Ataques contra escuelas, docentes o alumnos en represalia por la muerte de civiles;
- Agresiones contra las aulas donde se realizan los exámenes, los vehículos, las oficinas y los responsables nacionales o locales del Ministerio de Educación, con objeto de afectar al funcionamiento del sistema educativo;
- Secuestros a cambio de rescate;
- Actos de violencia sexual perpetrados por miembros de grupos armados, soldados o fuerzas de seguridad como táctica de guerra o por menosprecio a los derechos de la mujer;
- Agresiones contra alumnos, docentes o universitarios por su participación en actividades sindicales;
- Ataques contra alumnos y universitarios para acallar a la oposición política o impedir la expresión de opiniones alternativas;
- Agresiones contra alumnos y profesores universitarios para amordazar las campañas en favor de los derechos humanos;
- Agresiones contra profesores universitarios para limitar sus investigaciones sobre temas sensibles;
- Ocupación de escuelas con fines militares o de seguridad por las fuerzas del orden, el ejército o los grupos armados, y agresiones contra estas escuelas porque han sido ocupadas o porque son utilizadas con fines militares;
- Destrucción de establecimientos de enseñanza por fuerzas invasoras como estrategia para vencer al enemigo;
- Destrucción de centros educativos en represalia por los ataques con misiles, morteros o piedras perpetrados desde el interior de los mismos o en los alrededores, o para impedir que dichos ataques se produzcan.

Los agresores pueden obedecer a múltiples motivos. En Tailandia, por ejemplo, los separatistas musulmanes de tres provincias del extremo meridional del país atacan a las escuelas y matan a los docentes porque son, en las aldeas, el símbolo principal del gobierno al que se oponen, y porque son más fáciles de atacar que otros blancos. Pero pueden atacarlas también porque consideran que las escuelas imponen una lengua de instrucción (el tailandés), una religión (el budismo) y una modalidad de enseñanza de la historia (la historia nacional tailandesa) ajenas, en el marco de una política de asimilación de los musulmanes, aplicada ahora en una zona que antes era autónoma.

En Afganistán y Pakistán, la motivación de género que subyace a numerosas agresiones se pone de relieve en las declaraciones orales y escritas en las que los talibanes amenazan con cerrar las escuelas para niñas o de acabar con la escolarización de éstas. Ahora bien, si el 40% de las escuelas atacadas en Afganistán son escuelas de niñas, el 30% son mixtas y el 28% son de varones, lo que permite suponer que existen también otras motivaciones⁵. Asimismo, en Pakistán, en el distrito de Swat, 116 escuelas de niñas fueron destruidas o dañadas entre 2007 y marzo de 2009, pero otro tanto ocurrió con 56 escuelas de varones.

Las agresiones contra la enseñanza superior obedecen a motivos múltiples: los estudiantes y profesores universitarios pueden ser atacados para silenciar las críticas contra la política o las acciones del gobierno, para evitar la promoción de los derechos humanos o de las minorías, para limitar las libertades académicas o impedir el pluralismo político. En numerosos casos, la labor de los académicos perseguidos se considera una amenaza para el gobierno; sus contactos internacionales y la capacidad de influir en los estudiantes, como una fuente de poder que debe ser restringida.

Los trabajadores humanitarios en el ámbito de la educación pueden ser víctimas de agresiones porque la frontera entre las operaciones militares y las actividades humanitarias se confunden y no son consideradas territorio neutral, o porque diversos grupos armados se oponen al tipo de educación que ellos apoyan. El aumento del número de estas agresiones puede reflejar también un mayor énfasis en prestar ayuda prestada a países y contextos frágiles o afectados por conflictos.

Repercusiones a corto y largo plazo

Los efectos físicos de los bombardeos, ataques con obuses e incendios de edificios escolares y universitarios son, por una parte, la muerte y las heridas y, por otra, la pérdida de instalaciones y materiales relacionados con la enseñanza, de equipos y muebles escolares, instrumentos de investigación, datos informáticos, sistemas de gestión, laboratorios especializados y medios de transporte.

Los efectos psicológicos causados por el asesinato, la desaparición y la tortura de estudiantes, maestros y otros miembros del cuerpo docente, así como por la destrucción de instituciones cuya función es ofrecer protección, son muy difíciles de

⁵ Marit Glad (2009), *Knowledge on Fire: Attacks on Education in Afghanistan; Risks and Measures for Successful Mitigation* (CARE/Banco Mundial/Ministerio de Educación de Afganistán).

cuantificar. Entre otros fenómenos, esos actos pueden generar trauma, miedo, inseguridad, pérdida de motivación o agobio.

La difusión de noticias sobre agresiones reiteradas o amenazas de ataques, ya sea en los medios de comunicación o mediante rumores, puede extender el temor en toda una región. Por regla general, los niños tendrán miedo de ir a la escuela, los padres de enviarlos y los docentes de acudir a su trabajo.

Donde esas agresiones tienen lugar, decenas y hasta centenares de escuelas pueden cerrar por períodos que van de una semana hasta varios meses o incluso años. En Afganistán, 670 escuelas estaban cerradas en marzo de 2009, lo que privaba de enseñanza a 170.000 niños. En Pakistán la prohibición por parte de los talibanes de escolarizar a las niñas provocó el cierre de 900 escuelas públicas y privadas y despojó a 120.000 niñas del derecho a la educación.

A largo plazo, los gobiernos pueden mostrarse renuentes a volver a abrir las escuelas, reparar los daños o abastecerlas nuevamente con materiales, mientras la amenaza esté presente. A las autoridades les será difícil contratar a nuevos docentes en las zonas en que estos son blanco de asesinatos, lo que tiene terribles consecuencias sobre la calidad y los efectivos del personal contratado.

Las agresiones a los trabajadores humanitarios pueden acarrear su retirada masiva de una zona determinada o incluso de un país, privando así a todos de los conocimientos prácticos y los suministros que dichos trabajadores aportan.

Los ataques contra los miembros de los sindicatos de maestros perjudican la prestación de una educación de calidad, al impedir que los docentes se expresen sobre el modo en que se administra la enseñanza, mediante sus organismos profesionales, que reflejan las opiniones del colectivo.

Las agresiones contra los profesores universitarios dañan la calidad de la enseñanza superior y reducen su contribución al desarrollo económico, político y humano, al frenar el progreso de las ideas, destruir el capital intelectual y hacer que los individuos con mayor potencial intelectual desistan de emprender una carrera universitaria.

Por lo tanto, los ataques contra la enseñanza son algo más que agresiones contra ciudadanos o edificios civiles. Son agresiones al derecho a la educación, que comprende el derecho a una instrucción escolar de calidad, a la libertad académica, a la estabilidad, al desarrollo y a la democracia.

Sabemos ya que existe una correlación importante entre las situaciones de fragilidad y las bajas tasas de participación y graduación en la enseñanza primaria. A modo de ejemplo, más de la mitad de los niños no escolarizados en la primaria se encuentra en países afectados por conflictos⁶. Como el Banco Mundial ha declarado, ofrecer educación, sobre todo a las niñas, es la medida más eficaz que pueden adoptar los

⁶ Save the Children, "In the Wake of Recent Emergencies, Save the Children Calls on the UN General Assembly to Prioritize Education for Children Affected by Conflict and Natural Disasters", 18 de marzo de 2009.

países para mejorar el desarrollo humano, pero lo contrario también es cierto: las agresiones contra las escuelas primarias, fundamentalmente las escuelas de niñas, y el deterioro del sistema educativo como consecuencia de los ataques reiterados y del miedo que estos causan, son particularmente nocivos para el desarrollo. La prevención de las agresiones al sistema educativo y el fomento del derecho a la educación a todos los niveles pueden ser considerados también como contribuciones importantes a la lucha contra la fragilidad.

Sin embargo, en la actualidad el seguimiento y los informes al respecto prestan muy poca atención a los efectos de las agresiones contra el sistema educativo, tales como sus consecuencias sobre la contratación y retención de docentes o el empobrecimiento nefasto del concepto mismo de educación, al limitar los conocimientos o contenidos que pudieran ser objeto de trabajos de investigación y ser enseñados o aplicados.

Medidas preventivas y de protección

En *La educación víctima de la violencia armada* (2007) se dejó constancia de una serie de medidas tomadas con miras a prevenir las agresiones o acrecentar la resistencia frente a éstas, entre las que figuran la de situar guardias armados en las escuelas y escoltas también armados en el camino de ida y vuelta al colegio; alentar a las comunidades a defender sus escuelas; facilitar el aprendizaje a distancia cuando sea muy peligroso asistir a clase; desplazar las escuelas a domicilios privados para que sean blancos menos visibles y reparar y remplazar rápidamente los materiales didácticos.

Es necesario fomentar las capacidades para ayudar a los países a mejorar sus medidas de protección y recuperación económica.

Desde 2007, los trabajos de investigación y una exitosa iniciativa en Afganistán han reforzado el argumento en favor de involucrar a las comunidades en la administración y la defensa de las escuelas y de que participen en las negociaciones encaminadas a su reapertura. Las iniciativas de defensa comunitaria, alentadas en Afganistán desde junio de 2006, entrañan la movilización de la población local para disuadir a los atacantes u ofrecerles resistencia. Se establecieron consejos (*shura*) de protección escolar en donde no existían juntas de administración de los centros educativos.

En el estudio de CARE, *Knowledge on Fire*, basado en más de mil entrevistas realizadas sobre el terreno, se constató que en dos provincias, Balkh y Khost, el 12% de las personas entrevistadas declararon que se habían evitado algunos ataques⁷. Ciertas comunidades habían entablado negociaciones con los potenciales agresores o habían obtenido « permiso » para continuar la escolarización de sus niños. Otras comunidades prohibieron a los extranjeros entrar en su aldea, contrataron a guardias nocturnos u organizaron por sí mismas patrullas en las escuelas cuando recibieron amenazas. En ocasiones los miembros de la comunidad tuvieron que combatir contra los asaltantes.

⁷ Glad, *Knowledge on Fire*.

El estudio de CARE señala que cuando existe una participación visible de la comunidad en la administración de los intereses locales y los centros de enseñanza o en su defensa, las escuelas son menos susceptibles de ser atacadas y parece más viable la negociación con miras a prevenir las agresiones. Por ejemplo, las aldeas dotadas de un consejo para el desarrollo de la comunidad han registrado una cifra de agresiones contra las escuelas mucho menor.

En los casos analizados, parece que las medidas tomadas por la comunidad han enviado un mensaje enérgico de que las escuelas « son para el pueblo, no para el gobierno » y que no deberían ser vistas como símbolos gubernamentales. Por el contrario, las escuelas que no han sido construidas a petición de las comunidades o que las fuerzas internacionales han reconstruido, se consideran más proclives a las agresiones.

De esa manera, las negociaciones para volver a abrir 161 escuelas cerradas por causa de amenazas de agresión en el Sur de Afganistán dieron buenos resultados, porque tuvieron en cuenta los temores compartidos por la comunidad y la oposición armada (los talibanes) de que las escuelas imponían valores extranjeros (antiislámicos).

El Ministro afgano de Educación, Farooq Wardak, nombrado a finales de 2008, alentó primeramente a los dirigentes religiosos y de las aldeas a movilizar a la población local en favor de la reapertura de las escuelas. En seguida consultó a los más influyentes personajes locales de todas las tendencias, comprendidos los partidarios de la oposición o los elementos antigubernamentales como los talibanes, para entender las razones por las que las escuelas permanecían cerradas.

Algunos se oponían al empleo de la palabra « escuela »; otros temían que los programas o reglamentos escolares fueran antiislámicos. El gobierno permitió entonces que se substituyera el término « escuela » por el de « madrasa ». Autorizó igualmente a las comunidades a escoger y nombrar en cada escuela a un docente formado en la comunidad para vigilar que las actividades de la misma no tuvieran nada de antiislámico. Por otra parte, les retó a que examinaran los programas y manuales, asegurándoles que todo lo que encontraran en ellos de antiislámico sería eliminado. Esas concesiones permitieron que la población local se sintiera más comprometida con la escuela y los programas.

En marzo de 2009, 161 escuelas reiniciaron sus actividades, frente a las 35 del período 2007-2008. Por otra parte, no se lamentó ningún incidente violento durante el primer mes del trimestre, período crítico en que las escuelas son mucho más vulnerables a las agresiones.

Nepal ofrece otro ejemplo de negociaciones fructíferas que han permitido evitar agresiones contra las escuelas. Después de una iniciativa denominada « Escuelas como zonas de paz », los rebeldes maoístas, las fuerzas gubernamentales y los organismos de la sociedad civil negociaron y aceptaron acatar un código de conducta común para todas las escuelas, que prohibía las agresiones contra las mismas, los secuestros perpetrados en sus locales y la utilización de estos con fines militares. La iniciativa, que se puso a prueba en dos distritos y dio buenos resultados

durante la duración del conflicto, se amplió después del alto el fuego, cuando las luchas étnicas continuaron.

De nuevo, parece que las negociaciones dieron buenos resultados porque el proceso fue propiciado por la comunidad, la oposición armada estaba de acuerdo y las escuelas estaban dirigidas a nivel local. El compromiso público de los maoístas en favor de la educación universal fue una ventaja adicional en el caso de Nepal. Se necesitan más investigaciones sobre iniciativas de este tipo para definir las condiciones que favorecen las negociaciones con miras a hacer respetar a las escuelas como santuarios o zonas de paz.

También se necesita una labor más amplia de investigación para determinar si, en los países donde la educación ha sido víctima de agresiones, la incorporación de la enseñanza a los acuerdos de paz representa un medio útil de promover medidas que disminuyan el riesgo de ataques futuros y garanticen que la educación no vuelva a ser una fuente de tensión.

La educación puede convertirse en una fuerza de paz en lugar de constituir un blanco de las agresiones, a condición de que tenga por cometido promover la tolerancia, la comprensión, el respeto de la cultura, la lengua y la identidad locales, y a condición también de que sea administrada de manera equitativa e integradora. Un medio de lograrlo es procurar la participación de los padres en la gestión de las escuelas. Otros factores fundamentales son la transparencia en la administración de las instituciones y en la enseñanza superior, el respeto de las libertades académicas.

Seguimiento y presentación de informes

Como declaró Nicholas Burnett, ex Subdirector General de Educación de la UNESCO, durante el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la educación en situaciones de emergencia (18 de marzo de 2009), el seguimiento es esencial porque en su ausencia el silencio puede servir para legitimar los ataques. « Sin el seguimiento, dijo, no podemos denunciar, y sin la denuncia, no podemos actuar con miras a proteger la educación y acabar con la impunidad⁸ ». Además de su función de ayuda en la comunicación de los sucesos, el seguimiento puede tener un efecto disuasivo o representar un instrumento útil de negociación⁹. Los datos obtenidos constituyen también elementos esenciales para mejorar la capacidad de respuesta rápida, las medidas de reconstrucción y los esfuerzos con vistas a impedir futuros ataques.

No existe hoy día un sistema de seguimiento mundial de las agresiones contra la educación. Sin embargo, hay un mecanismo internacional cada vez más importante de supervisión y presentación de informes (MRM), creado en virtud de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad, sobre violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Los ataques a las escuelas figuran entre las seis violaciones que se supervisan al amparo de esta Resolución. Hasta agosto

⁸ Nicholas Burnett, Subdirector General de Educación de la UNESCO, (debate temático de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la educación en situaciones de emergencia), Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 18 de marzo de 2009.

⁹ Ibid.

de 2009, el MRM sólo funcionó en los países donde las fuerzas beligerantes habían sido empadronadas en una lista del Consejo de Seguridad por proceder al reclutamiento y empleo masivo de niños soldados, aunque una vez que el país entraba en la lista, también se podía dar seguimiento a las cinco violaciones restantes. Aun así, no todos los países en los que se han señalado reclutamientos de niños o amplia utilización de niños soldados han sido censados, siendo la India un ejemplo tipo. En consecuencia, el mecanismo de seguimiento de las agresiones a la educación por conducto del MRM sólo existe en 14 países, a pesar de que el presente estudio halló 31 países donde habían ocurrido ataques contra la educación de enero de 2007 a julio de 2009.

En septiembre de 2009, las violaciones mayores consistentes en asesinar y mutilar a los niños o la violación y otros delitos sexuales graves, se habían convertido también en criterios para figurar en la lista del Consejo de Seguridad¹⁰. La inscripción en esta lista entraña el seguimiento de las seis violaciones, de manera que esta ampliación de criterios puede resultar beneficiosa para la supervisión y presentación de informes sobre las agresiones contra las escuelas, porque permite aumentar el número de países en los que se practica el seguimiento.

Sin embargo, es forzoso constatar que en general las violaciones que no activan la puesta en marcha del MRM y, sobre todo, las agresiones contra las escuelas, parecen suscitar mucha menos atención. Se han formulado pocas recomendaciones sobre los medios de mejorar la protección de los alumnos y las escuelas.

El MRM ha encargado del seguimiento a equipos especiales que actúan a escala nacional, compuestos por miembros de organizaciones asociadas y coordinados por los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los informes que elaboran son enviados al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados que, a su vez, dicta sus recomendaciones e informa al Secretario General y a las diferentes partes sobre las medidas que deberían tomarse, en el marco de planes de acción sujetos a plazos precisos.

Hasta aquí, los planes de acción han abordado solamente el problema del reclutamiento y la utilización de niños soldados. Según Human Rights Watch, de las 141 recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo entre febrero de 2008 y febrero de 2009, solamente 6 se referían a agresiones contra la educación¹¹.

Además, en los informes del Secretario General del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados se subestimaron considerablemente las agresiones contra las escuelas, los alumnos, los maestros y demás miembros del personal docente.

¹⁰ A esta decisión siguió la adopción de la Resolución 1882 del Consejo de Seguridad para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Véase: Oficina del Representante Oficial del Secretario General por los niños y los conflictos armados, "UN Security Council Breaks New Ground to Protect Children in War," 4 de agosto de 2009, <http://www.un.org/children/conflict/pr/2009-08-04218.html>.

¹¹ HRW, "Taking the Next Step."

En marzo de 2009, los anexos del 8° Informe Anual sobre los niños y los conflictos armados del Secretario General incluían una lista de países beligerantes, entre los que figuraban los siguientes: Afganistán, Burundi, Colombia, Côte d'Ivoire, Myanmar, Nepal, Uganda, Filipinas, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán, Sri Lanka y Chad. Con respecto a otros países con graves problemas de agresiones contra la educación durante el período observado (desde septiembre de 2007 hasta diciembre de 2008), el Informe señaló también incidentes en Georgia, Iraq, Tailandia y el territorio palestino ocupado pero no hizo mención alguna de la India, la República Islámica del Irán, Pakistán o Zimbabwe.

Actualmente, los informes del Equipo Especial del MRM subestiman notablemente la importancia de las agresiones contra la educación, incluso cuando las partes beligerantes están ya en la lista por razones de reclutamiento o de utilización de menores como soldados. Por ejemplo, los informes del Secretario General presentan poca información sobre Tailandia, escasos datos sobre Colombia y la República Democrática del Congo, y aun menos sobre Somalia y Sudán.

Curiosamente, *La educación víctima de la violencia armada* (2010) pone de relieve que esto no ocurre por falta de una definición amplia de las agresiones contra la educación en los formularios de solicitud de datos enviados por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. En estos formularios se les pide explícitamente a los equipos especiales que proporcionen información, no sólo sobre los ataques contra las instalaciones educativas, sino también sobre los asesinatos y atentados que hayan causado heridos entre el cuerpo docente, los alumnos y otros miembros del personal educativo. Las instrucciones que proporciona el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad a los equipos especiales los comprometen también a comunicar las informaciones sobre la ocupación o el cierre forzado de escuelas y sobre las agresiones contra el personal escolar.

La falta de información sobre los ataques parece deberse más bien a la falta de compromiso de los organismos de las Naciones Unidas y ONG consagrados a la educación en el seno de los equipos especiales y a la ausencia de prácticas comunes de elaboración de informes en materia de agresiones contra la educación.

Un remedio a este problema es que las agresiones contra las escuelas se consideren como una de las violaciones que llevan a incluir al país en cuestión en la lista y que entrañan la formulación de planes de acción a plazos fijos.

Incluso sin esta medida, es posible concertar y firmar « planes de acción » a todos los efectos, con miras a reducir las agresiones contra las escuelas. Si las organizaciones consagradas a la educación participan en el seguimiento, contribuyendo a la labor de los equipos especiales por países en el marco del MRM, apoyándolos o incitándolos a la acción, esos planes de acción oficiosos entrarían en el ámbito de las recomendaciones definidas por el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, también se necesitan programas que apoyen el aumento de capacidad de las organizaciones consagradas a la educación, con miras a facilitar el seguimiento de las agresiones y ayudar a la protección y recuperación.

Al MRM no le competen las agresiones contra sindicalistas, estudiantes y universitarios, responsables y trabajadores humanitarios del ámbito educativo, porque sólo se aplica a las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. No existe hoy día un mecanismo sistemático de acopio de datos sobre los ataques contra estos grupos de individuos, muchos de las cuales ocurren fuera de contextos de conflicto. Los esfuerzos de cooperación internacional se imponen para establecer un seguimiento eficaz de todas las agresiones contra la educación.

Enfrentarse a la impunidad

La ausencia de procesos judiciales contra los responsables de los ataques a la educación constituye un problema que contraría a la comunidad internacional desde la publicación de *La educación víctima de la violencia armada* (2007). Entre las preguntas esenciales que se plantearon durante el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de marzo de 2009, figuraban las siguientes: ¿Qué más se debe hacer para garantizar que los culpables sean objeto de investigación, enjuiciamiento y castigo severo? ¿La falta de progreso se debe a una carencia del derecho internacional en materia de agresiones contra la educación o del proceso de seguimiento que proporciona los informes a los encargados de las investigaciones? De no ser así, ¿cómo garantizar la aplicación de la ley con miras a investigar sobre estos ataques y llevar a los agresores ante los tribunales?

Los juristas tienen una opinión clara sobre este aspecto: la mayoría de las agresiones contra la educación están contempladas ya en las leyes y los tratados existentes, incluso si la formulación de este delito no está redactada tan nítidamente como en el caso de las agresiones contra los hospitales.

En cambio, cabe afirmar que hay que prohibir la utilización con fines militares de las instalaciones educativas, como es el caso de los hospitales y las iglesias, porque el hecho de considerar que pueden ser objeto de uso militar es un motivo que se alega con frecuencia para justificar las agresiones.

En la mayoría de los casos, el reto no consiste en lograr que la ley contemple esos ataques como delitos, sino en cómo sensibilizar a la opinión pública acerca de esa protección jurídica y cómo presionar para que las leyes se respeten y apliquen.

Las medidas que podrían adoptarse son las siguientes:

- Llevar cada vez más ante los tribunales nacionales a los agresores y jefes militares (conscientes o responsables de que se perpetraba un crimen de guerra o de no impedirlo) y, cuando proceda, ante la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional;
- Examinar y vigilar la eficacia de los mecanismos de responsabilidad que reducen la impunidad de los culpables de agresiones contra la educación;
- Dar formación a soldados, oficiales y juristas militares en materia de derecho de guerra y del comportamiento de las tropas en cuanto a proteger a la educación de las agresiones, así como a la protección del derecho a la educación;

- Velar por que los oficiales y los soldados se atengan a las normas del derecho nacional e internacional en cuanto a proteger a la educación de las agresiones y a la protección del derecho a la educación;
- Supervisar la interrupción de las prestaciones educativas y la violación del derecho a la educación debidas a los ataques, sin olvidar los efectos que puedan tener en el sistema educativo, y sensibilizar a la comunidad internacional, los juristas militares y las partes en conflicto acerca de la repercusión de dichas agresiones sobre las víctimas, el sistema educativo, el desarrollo y la fragilidad;
- Concluir con las partes beligerantes acuerdos especiales que prohíban las agresiones contra los estudiantes, el personal docente, los edificios y sus alrededores, y los ataques contra los procesos educativos, como los exámenes u otros aspectos de la prestación de la enseñanza;
- Mejorar el reconocimiento del valor de la educación y la importancia de protegerla mediante el apoyo y la promoción, la creación de un símbolo internacional identificable que indique su condición de santuario, la educación de la población en lo tocante al derecho humano a la educación y las normas de la guerra, y mayor supervisión y presentación de informes (ver más arriba);
- Mejorar la asistencia a las víctimas y la reparación y recuperación de edificios e infraestructuras, de conformidad con el deber de proteger el derecho a la educación.

Una mejora de la supervisión y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos y de la difusión de informaciones mediante los medios permitiría realizar un mayor número de investigaciones.

Pero también a los gobiernos les incumbe llevar a los tribunales los casos de agresiones contra la educación. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sostiene que si la legislación de los países estipulase que el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra recibieran en el código penal nacional el mismo tratamiento, en términos de amplitud y definición, que en el Estatuto de Roma, se daría un paso importante con miras apoyar los esfuerzos en la lucha contra la tradición de impunidad que prevalece en el ámbito de las violaciones graves con respecto a los niños.

La Corte Penal Internacional (CPI) instituida por el Estatuto de Roma es, por dos razones, un instrumento eficaz para alentar la presentación de demandas en casos de ataque contra la educación:

En primer lugar, porque el Estatuto de Roma califica como crímenes de guerra la conscripción de menores de 15 años, su reclutamiento y utilización en combate, los actos graves de violencia sexual, así como los ataques dirigidos contra hospitales y escuelas. La CPI ha emprendido ya investigaciones sobre crímenes relacionados con agresiones contra la educación, en el sentido definido en este estudio, sobre seis de los ocho casos que se le han presentado.

En segundo lugar, aunque la CPI sólo es competente si los Estados no dan muestras de voluntad o capacidad de actuar, en consonancia con la responsabilidad que tienen en materia de prevención y de represión de las atrocidades, la Oficina del

Fiscal de la CPI procede de manera proactiva contra la impunidad, haciendo uso de su influencia, cuando es posible, en el marco de las redes nacionales e internacionales, con el fin de alentar y apoyar las demandas nacionales pertinentes.

En consecuencia, un objetivo útil para cuantos se interesan por el tema de las agresiones a la educación sería alentar la apertura de investigaciones por parte de la CPI o los tribunales nacionales en las situaciones más notorias en que las agresiones perpetradas contra las escuelas y los alumnos hayan sido difundidas por los medios de comunicación y en las que los agresores hayan declarado abiertamente su intención de atacar las escuelas, lanzando amenazas públicas y conminaciones (como es el caso de las agresiones contra las escuelas cometidas por los talibanes en Afganistán y Pakistán, y en la India por el Partido Comunista (Maoísta) de la India). Es necesario reunir las pruebas y ejercer presión sobre los tribunales internacionales y nacionales para que investiguen un mayor número de casos.

El punto de partida debería ser el lanzamiento de una campaña internacional duradera de sensibilización y movilización de manera que, en caso de agresiones a la educación, comprendidos los ataques contra la enseñanza superior, se asegure una supervisión eficaz y se abra una investigación por conducto de los tribunales.

Mientras que el derecho internacional humanitario y el derecho penal declaran que es ilegal el hecho de tomar como blanco de agresiones al sistema educativo, el derecho internacional relativo a los derechos humanos, que atañe al derecho a la vida y al derecho a la educación, estipula la « obligación de proteger » a la población contra las agresiones perpetradas por particulares, incluso en situaciones de conflicto armado o de inseguridad. La eficacia de estas leyes no debería medirse únicamente tomando como baremo las demandas judiciales emprendidas por violación de estos derechos, sino más bien por el alcance de las medidas positivas que se hayan adoptado, con miras a fomentar el respeto de los derechos consagrados en dichas legislaciones.

Se debería proponer una asistencia a los Estados para ayudarlos a aplicar estas leyes, con el fin de fomentar un mayor respeto a los derechos humanos. Una estrategia constructiva al respecto consistiría en promover la colaboración en torno a la elaboración de principios rectores referentes a la protección de los sistemas educativos en situaciones de guerra y de inseguridad que recibirían, en su momento, la aprobación de la comunidad internacional. A la larga, la adopción de estos principios rectores por la Asamblea General de las Naciones Unidas permitiría definir de manera clara qué tipo de medidas los Estados estarían dispuestos a tomar, de manera individual o colectiva.

Como complemento, sería conveniente organizar una campaña de sensibilización sobre la manera en que el derecho internacional contempla las agresiones que toman por blanco a la educación. Dicha campaña comprendería además la difusión de informaciones sobre las medidas protectivas y de prevención de riesgos y el uso de los medios de comunicación.

El objetivo sería suscitar un movimiento de apoyo por parte de la opinión internacional con miras a obligar a los responsables de la toma de decisiones políticas, militares y jurídicas a tomar conciencia de la necesidad de proteger la

educación contra las agresiones y otorgar mayor importancia a este aspecto en el marco de las decisiones que adoptan.

Recomendaciones

Las agresiones contra la educación parecen ser un problema importante y de creciente magnitud a escala internacional, el cual pone en peligro la vida de alumnos, docentes y miembros del personal de la educación y que socava los esfuerzos desplegados con miras a hacer realidad el derecho de todos a la educación. Es vital proteger a la educación de estos ataques, no sólo con miras a salvaguardar el bienestar de los individuos, sino de acelerar el desarrollo, reducir las situaciones de fragilidad y promover la paz y la estabilidad. En consecuencia, este estudio formula las recomendaciones siguientes:

Principio general

La comunidad internacional deberá promover el respeto a las escuelas y otros establecimientos educativos como santuarios o zonas de paz, con el fin de proteger por ese medio el derecho a la educación.

Mejorar la protección basada en el derecho

- Las Naciones Unidas deberían instar a los tribunales internacionales, como la CPI, a que hagan uso del poder de disuasión necesario con miras a desalentar las agresiones contra las escuelas y los establecimientos de la enseñanza, alumnos, maestros, profesores universitarios y el resto del personal docente, comprendidos los funcionarios responsables de la educación, los sindicalistas y los trabajadores humanitarios, incitando con determinación a emprender demandas judiciales en los casos de ataques notorios contra el sistema educativo.
- El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados debería contribuir a desalentar las agresiones contra escuelas y los ataques a niños pidiendo al Secretario General que incluya en los informes el nombre de los mandos sobre los que recaen pruebas verídicas que los señalen como implicados en agresiones llevadas a cabo contra la educación, y por este mismo medio, remitirlos a los comités de sanción competentes o a la CPI para que inicie una investigación. Esto requiere que se investiguen no sólo los casos individuales, sino también las pautas existentes en las cadenas de mando, para así establecer la responsabilidad de altos cargos y los responsables fundamentales de estos delitos.
- Las medidas adoptadas a escala internacional deben ir a la par de otras que se aprueben a escala nacional. Los gobiernos deben elaborar leyes que castiguen las agresiones llevadas a cabo contra la educación.
- La comunidad internacional debe apoyar el recurso a los tribunales nacionales, regionales e internacionales con miras a exigir responsabilidades penales a los autores de las agresiones que toman como blanco a la educación (por ejemplo, mediante la promoción, el otorgamiento de becas para estudios de derecho en el ámbito de los temas pertinentes y el seguimiento de los procesos judiciales).

- Los gobiernos y la comunidad internacional deberían examinar los medios de fomentar la protección de la enseñanza superior en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos. Por ejemplo,
- Los gobiernos y la comunidad internacional deberían sopesar la posibilidad de proponer que se inscriba en el derecho internacional humanitario la prohibición categórica de transformar las escuelas en bases militares y que se cree un símbolo internacionalmente reconocible, destinado a otorgar a las escuelas y estructuras educativas la categoría de santuario.
- Debería ofrecerse un apoyo internacional con miras a la elaboración de principios rectores detallados, cuyo contenido sea la aplicación del derecho humanitario en el ámbito de la protección de edificios educativos, alumnos, estudiantes y personal de la enseñanza, así como con las medidas que deben adoptar los Estados para proteger los sistemas educativos. Sería conveniente obtener la aprobación de estos principios rectores al más alto nivel, de preferencia por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Las medidas deben tomarse con miras a promover una mejor formación de los abogados militares, jefes y soldados, en el ámbito de la aplicación del derecho humanitario y de los derechos humanos, a fin de proteger las instalaciones educativas, a los alumnos y personal docente, así como para integrar este aspecto en los manuales militares.
- El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) deberían alentar la incorporación en los programas escolares de cursos sobre el derecho a la educación y otros derechos a que las agresiones afectan, con la intención de promover la idea de que las escuelas son zonas de paz y de ayudar a los alumnos a protegerse por sí mismos, por ejemplo, contra el reclutamiento voluntario por parte de grupos armados.
- Cada vez que tengan la ocasión, los gobiernos deberían añadir a las firmas de acuerdos comerciales o de ayuda con las partes beligerantes de un conflicto, condiciones que exijan la adhesión de estos a las normas de derechos humanos, como los derechos de los niños, el derecho a la educación, el derecho a la libertad académica, así como la protección tanto de los establecimientos de enseñanza como del proceso educativo.

Seguimiento y presentación de informes

- Consciente de la poca atención que se otorga a las agresiones llevadas a cabo contra las escuelas los mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad debería dar testimonio de su compromiso con el derecho a la educación mediante la designación de los ataques a las escuelas como una violación susceptible de desencadenar la intervención del Consejo de Seguridad de la ONU, incorporando dichas agresiones a las listas en las que figuran las partes que cometen violaciones contra los niños en situaciones de conflicto armado, lo que exige la supervisión y presentación de informes, así como planes de acción con plazos fijos.
- Los organismos de las Naciones Unidas y las ONG que participan en la prestación de servicios educativos deberían, siempre que fuera posible, asociarse con los equipos especiales de cada país en materia de supervisión

y presentación de informes, u ofrecerles apoyo en sus intervenciones a fin de contribuir a mejorar y ampliar el seguimiento de las agresiones contra el sistema educativo y de defender en el Consejo de Seguridad y otros foros internacionales los planes de acción destinados a poner fin a esas agresiones.

- Los gobiernos donantes deberían ofrecer una financiación específica con miras a mejorar la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas y las ONG para apoyar el mecanismo de supervisión y presentación de informes.
- La comunidad internacional debería apoyar la instauración de un sistema mundial de seguimiento de las agresiones contra todas las categorías de blancos en el ámbito de la educación (comprendidos los alumnos desde la primera infancia hasta la enseñanza superior, los maestros, los profesores universitarios, el resto del personal docente, los miembros de los sindicatos de la educación, los trabajadores humanitarios que participan en labores educativas y las infraestructuras escolares) lo que abarcaría:
 - La publicación de informes anuales a escala mundial sobre este problema, elaborados a partir de un conjunto de datos comunes que permitan un análisis comparativo de la situación de los países y su evolución;
 - Una base de datos mundial públicamente accesible ; y
 - La creación de un observatorio o de un servicio de intercambio de información encargado de recopilar y publicar los datos, investigaciones e informes referentes a las agresiones contra la enseñanza.
- Los equipos especiales por países en el ámbito de la supervisión y presentación de informes, los Ministerios de Educación, las ONG que participan en la defensa de los derechos humanos, las entidades sindicales y las organizaciones prestatarias del ámbito educativo deberían mejorar el acopio de datos e informaciones referentes a las agresiones contra la educación, con miras a incluir también las informaciones sobre sus consecuencias sobre la oferta y la calidad de los servicios educativos, tales como el cierre de escuelas, la matriculación, los índices de asistencia y de retención, así como la contratación de docentes y otros miembros del personal educativo, la repercusión psicosocial sobre las víctimas y las comunidades afectadas y la tasa de investigaciones y procesos incoados contra los autores de agresiones, para poder así evaluar el progreso obtenido en la lucha contra la impunidad.

Medidas de protección

- La comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG deberían colaborar con los gobiernos de los Estados afectados por un conflicto y con los gobiernos que contribuyen a la prevención y erradicación de los conflictos, a fin de:
 - Poner en práctica mecanismos destinados a proteger a los estudiantes, maestros, profesores universitarios, miembros del personal de apoyo a la educación, sindicalistas, funcionarios de la enseñanza y trabajadores humanitarios que participan en la labor educativa que se encuentran amenazados, y de ayudarlos, en otros

- casos, a cambiar de puestos de trabajo en la misma región o fuera de ella, según proceda;
 - Encontrar medios para reconstruir, reparar y abastecer rápidamente los establecimientos de enseñanza, con miras a garantizar la aplicación de una política de tolerancia cero con respecto a las violaciones del derecho a la educación;
 - Hallar la manera de seguir garantizando los servicios educativos en otros lugares o mediante otros métodos y medios de enseñanza en las zonas en conflicto;
 - Encontrar los medios que permitan a los profesores universitarios exiliados continuar con su trabajo.
- La comunidad internacional debería examinar la posibilidad de otorgar créditos que contribuyan a fomentar las capacidades con miras a la protección local de la enseñanza.
- Cuando las condiciones de seguridad y protección lo permitan, los equipos de los países de las Naciones Unidas, las fuerzas de mantenimiento de la paz y los gobiernos deberían alentar el inicio de negociaciones entre las partes interesadas en la educación y las comunidades, así como entre las partes beligerantes de un conflicto armado, a fin de llegar a un acuerdo sobre el respeto de las escuelas como santuarios y la reapertura de las que permanezcan cerradas.
- En las situaciones en que las agresiones o los secuestros de alumnos y alumnas en el camino de ida y vuelta a la escuela son perpetrados con el fin de reclutar a niños soldados, emplearlos en trabajos forzados o para violarlos, los gobiernos deberían buscar soluciones que ofrezcan seguridad a los alumnos en el trayecto escolar.

Reducción del riesgo de agresión

- El Consejo de Seguridad de la ONU debería reconocer el vínculo que existe entre la educación y el programa por la paz y la seguridad, o sea, la función que puede desempeñar la educación tanto como factor de tensión como de paz, y apoyar la elaboración de estrategias que permitan que la educación no se convierta en un elemento de conflicto.
- Los gobiernos y las partes beligerantes de un conflicto deberían esforzarse para lograr que se reconozca el carácter neutral de la educación, velando por que las escuelas y las universidades sean administradas de manera transparente e integradora, sin sectarismo ni discriminación, y que los programas de enseñanza permanezcan libres de toda propaganda y tengan en cuenta las características científicas, culturales y religiosas locales.
- La comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG deberían concebir estrategias y campañas con el objetivo de promover y financiar en los países afectados por conflictos una educación integradora, de buena calidad y centrada en el estudiante, y actuar de modo que las escuelas sean respetadas como santuarios o zonas de paz.
- Los gobiernos deberían sopesar la posibilidad de lograr la participación de las comunidades en el funcionamiento y la defensa de sus escuelas, como medio de reducir el riesgo de agresión.
- Al estudiar la posibilidad de ofrecer ayuda militar relacionada con la cooperación en el ámbito de la educación y de la reconstrucción en

situaciones de emergencia y después de un conflicto, los gobiernos y la comunidad internacional deberían tener en cuenta la elevada posibilidad de que a las escuelas y los trabajadores humanitarios se les considere objetivos bélicos.

Investigaciones

- Deberían llevarse a cabo indagaciones más profundas acerca de:
 - La magnitud y repercusión de los ataques dirigidos contra la educación, en particular sus efectos a medio y largo plazo sobre los sistemas educativos, y también la repercusión en términos de desarrollo, conflicto y fragilidad;
 - La magnitud del reclutamiento forzoso o voluntario de menores por parte de los ejércitos, los grupos armados o las fuerzas de seguridad, en el camino de ida y vuelta a la escuela, o por medios que privan a los niños de ejercer su derecho a la educación, así como las posibles medidas de protección;
 - La magnitud de las agresiones dirigidas contra los trabajadores humanitarios que participan en la labor educativa, los motivos de estas agresiones y las medidas de protección posibles;
 - Los motivos de las agresiones en función de cada blanco y la eficacia de las estrategias de respuesta adoptadas, incluyendo la eficacia de aumentar el sentimiento de compromiso por parte de la comunidad con el proceso educativo así como con su defensa;
 - Las circunstancias en las que es posible iniciar negociaciones durante los conflictos con miras a otorgar a las escuelas la condición de santuarios o sitios protegidos;
 - Las ventajas y los inconvenientes que existen a la hora de integrar la educación y la protección del proceso educativo en los acuerdos de paz;
 - El grado de concienciación de los dirigentes políticos, mandos militares, consejeros jurídicos militares y soldados, con respecto a la aplicación del derecho internacional a la protección de la educación;
 - Los niveles de respuesta a las agresiones dirigidas contra la educación que procuran los mecanismos de control, tales como el dispositivo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Derechos Humanos y los Relatores Especiales.

Actividades de promoción

- Deberían llevarse a cabo más actividades de promoción para fomentar la sensibilización sobre la medida en que los ataques contra la educación:
 - Vulneran las normas vigentes en materia de derechos humanos;
 - Debilitan los sistemas educativos y socavan los esfuerzos orientados a lograr la Educación para Todos; y
 - Ponen en peligro el desarrollo y contribuyen a aumentar la fragilidad y los conflictos.

- Los organismos de las Naciones Unidas, las ONG y los sindicatos de docentes deberían llevar a cabo campañas en pro de la solidaridad internacional con los grupos y establecimientos que son objeto de ataques, y presionar para que los instrumentos pertinentes de derechos humanos se apliquen para castigar a los autores de las agresiones contra el sistema educativo.

Repercusión en los medios de comunicación

- Las organizaciones prestatarias de educación deberían entablar relaciones con los medios de comunicación para instarlos a que informen acerca de las agresiones y su repercusión, con miras a fomentar la responsabilidad y mejorar la respuesta a los ataques. Esta labor debería abarcar fundamentalmente la repercusión a largo plazo de dichas agresiones en el ámbito de la enseñanza, los sistemas educativos y los esfuerzos desplegados para alcanzar la Educación para Todos.
- Los medios de comunicación nacionales e internacionales deberían ser conscientes del papel fundamental que deben desempeñar para sensibilizar al mundo ante semejantes agresiones y deben comprometerse a informar al respecto.
- Se debería ofrecer a los medios de comunicación formación y orientación acerca de hasta qué punto estas agresiones vulneran las normas internacionales de derechos humanos.